

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco  
EDICTO**

A: JUAN CARLOS AHUMADA ALONSO Y ESTHER MARGARITA GARCIA PALACIOS

En el juicio de amparo 1331/2010-IV, promovido por GLORIA CECILIA PAREDES AGUILA, por conducto de su apoderado Carlos Martínez Paredes, en contra del Juez Octavo de lo Civil y Director del Registro Público de la Propiedad, ambos de esta ciudad, consistente en la cancelación de los créditos hipotecarios registrados con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siete de julio de mil novecientos noventa y dos y seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a favor de Unión de Crédito Industrial de la Confección de Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable, de los que actualmente sostiene ser titular de los derechos de crédito; lo que considera una violación al artículo 14 Constitucional; por tanto, se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan, si a su interés conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 1 de marzo de 2011.

El Secretario

**Lic. Erick Alberto Torres Angel**

Rúbrica.

**(R.- 321873)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León  
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
LICENCIADO ZENAIDO OROZCO CONTRERAS, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO.

En el Juicio de amparo 833/2010-VI, promovido por Transportes Salma, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado; en virtud de que se señaló a Héctor Manuel Robles López y Oscar Bernardo Robles Conde, como terceros perjudicados, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de veinticuatro de febrero de dos mil once, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es "La resolución de fecha 17 de junio de 2010 dictada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, dentro de la averiguación previa número 132/2009-III-4 D.P., resolución que me fue notificada mediante instructivo, el día 3 de noviembre de 2010.", haciéndoseles saber que cuentan con treinta días hábiles contados a partir de la última publicación, para que ocurran ante este Juzgado Federal para hacer valer sus derechos. Apercibidos que de no comparecer por si o por persona que los represente, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista.

Monterrey, N.L., a 24 de febrero de 2011.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado

**Lic. María del Carmen Flores de la Rosa**

Rúbrica.

**(R.- 321882)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
**EDICTO**

C. ROSARIO HINOJOSA CORAZA.  
TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo 1790/2010-I, promovido por LAURENCIO LEDEZMA MONTIEL, contra actos del Juez Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo y otras autoridades; donde se le tuvo como tercera perjudicada, se ordena su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., queda a su disposición con el Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 28 de febrero de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Raquel Rebeca Zertuche Zertuche**  
Rúbrica.

**(R.- 321762)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V.

En los autos del Toca 1860/2010, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de diciembre del año dos mil diez, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente  
México, D.F., a 7 de marzo de 2011.  
C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Rogelio Bravo Acosta**  
Rúbrica.

**(R.- 322137)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Civil**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO: CARLOS EDUARDO TRUJILLO VAZQUEZ.:

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 1151/2010 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO DE MEXICO en contra de TRUJILLO VAZQUEZ CARLOS EDUARDO, se dictó proveído de fecha quince de febrero del dos mil once, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado CARLOS EDUARDO TRUJILLO VAZQUEZ, se ordenó emplazar al antes citado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha seis de octubre del dos mil diez, dictada en los autos del toca 1151/2010, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

**Lic. Elsa Zaldívar Cruz**

Rúbrica.

(R.- 321532)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, auto dieciocho de febrero del dos mil once, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA almoneda de remate, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE JUAN C. BONILLA, UBICADA EN LA CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad, bajo la partida 477, a fojas 164 Frente y Vuelta, del Tomo 89, Libro Primero, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N; para tal efecto se cita para el remate a las doce horas del día veintiocho de abril del dos mil once, posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes de la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandados puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de RUBEN FLORES RIVERA. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 925/2009.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 1 de marzo de 2011.

El C. Ejecutor

**Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

(R.- 322390)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 1914/2010, promovido por Cruz Ulin Hernández por su propio derecho y en representación de la persona moral denominada "La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V., se señaló como acto reclamado: La emisión y ejecución de un laudo pronunciado en el expediente 521/2006, así como la substanciación, tramitación y el emplazamiento en dicho expediente. Se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Israel Morales Camacho, David Sosa Flores y Luis Fernando Fuentes Ochoa, por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 3 de marzo de 2011.

El Juez del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 322412)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

Juzgado octavo civil

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil, número 668/2008, promovido por Jorge Figueroa Caliz en contra de Ricardo Martínez Huerta y Otra, se señalan las 11:00 once horas del 29 veintinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Calcuta, número 106 ciento seis, lote número 3 tres, manzana "G", de la colonia Nueva Luneta, antes Fernando Amilpa, Zamora, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, 7.14 metros con calle; al sureste, 6.75 metros con propiedad privada, al noreste, 8.25 metros con lote número 2 dos; al suroeste, 7.00 metros con lote número 4 cuatro.

Base del remate: \$335,000 (trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Postura legal: la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base del remate.

Publíquese 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados del juzgado, en los de Primera Instancia en Materia Civil en Turno de Zamora, Michoacán, y en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores que intervengan en la audiencia correspondiente.

Morelia, Mich., a 3 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. José Luis Reyes Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 322847)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición la Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto nueve de marzo dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de la casa marcada con el número ocho de la Calle Bosques de Atoyac, del Fraccionamiento Bosques de Atoyac, de esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las TRECE horas CERO minutos del día VEINTICINCO de ABRIL del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 75/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de WENCESLAO MORENO DELGADILLO.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado; Ciudad Judicial Puebla a catorce de marzo del año dos mil once.

La Diligenciaria

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 322932)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS PERJUDICADOS: FERNANDO ROMERO SALAS, MARIO GARCIA ORTIZ, JAVIER ZUÑIGA GARCIA Y JESUS GURRILA DORAME.

En los autos del juicio de amparo número 614/2010-I, promovido por JUAN CARLOS PEREZ MENDIOLA, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUEZ QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, en el que se señala como terceros perjudicados a FERNANDO ROMERO SALAS, MARIO GARCIA ORTIZ, JAVIER ZUÑIGA GARCIA Y JESUS GURRILA

DORAME, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez**

Rúbrica.

(R.- 322199)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición la Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto tres de marzo dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO TRES, CALLE TULIPAN, LOTE DOS, MANZANA CIENTO DOS, DEL CONJUNTO SAN GABRIEL, DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cholula, bajo la partida número doscientos treinta y dos, a fojas cincuenta y nueve vuelta, del tomo doscientos treinta y tres del libro uno, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las doce horas cero minutos del día diecinueve de abril del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1431/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADA JESICA HUERTA CASTILLO.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado, y los estrados del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla; Ciudad Judicial Puebla a siete de marzo del año dos mil once.

La Diligenciaria

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

(R.- 322968)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

DIRIGIDO A: RIGOBERTO LEWIS RODRIGUEZ Y ANA ISABEL OLIVERA LEWIS.

Juicio Amparo 1140/2010-X promovido Desarrollo Ramzar Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad y Secretario de Acuerdos adscrito. Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados: Rigoberto Lewis Rodríguez y Ana Isabel Olivera Lewis, sea emplazado por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a disposición copias en la Secretaría del Juzgado. Haciéndosele saber que deberán presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Reforma" de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 15 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Graciela Moreno Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 322972)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan**  
**EDICTO**

En el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de veinte de diciembre de dos mil diez, se admitió a trámite el juicio ejecutivo mercantil promovido por Paccar Financiamiento México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, antes Paccar Arrendadora Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de Misel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, registrándose con el número 94/2010, en el que reclama: El pago de la cantidad de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal y otras prestaciones.

Por este conducto se emplaza a MISEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien deberá comparecer al local de este Juzgado Federal, sito en BOULEVARD TOLUCA, NUMERO CUATRO, SEXTO PISO, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53569, a fin de imponerse de autos y conteste la demanda instaurada en su contra, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia de este órgano federal, en el término de OCHO DIAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga del presentes edicto, apercibida que de no hacerlo, se procederá conforme al numeral 1,068, fracción III, del Código de Comercio y aún las de carácter personal, se le harán por estrados de éste Organismo Judicial.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES DIAS CONSECUTIVOS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

**Lic. Rosalba Balderas Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 322730)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**  
**Sección Amparos**  
**J.A. 2138/2010-V PRAL**  
**EDICTO**

A LOS C.C. RUTH IVONNE BRAVO RUIZ Y RAMON BRAVO RUIZ, CON DOMICILIO IGNORADO, SE LES HACER SABER QUE, CON FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE ADMITIO A TRAMITE EL JUICIO DE AMPARO 2138/2010-V DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR DEBORAH LIDIA BRAVO VELAZQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMO DE LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, AMBOS CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA POR LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, DICTADA DENTRO DEL TOCA DE APELACION NUMERO 542/2009, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON BRAVO PRIETO, Y RELATIVO AL INCIDENTE DE AUTORIZACION JUDICIAL PARA ENAJENAR UN INMUEBLE, QUE PROMOVIO EL DIVERSO ALBACEA MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO BERNAL; ASIMISMO EN ACUERDO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS RUTH IVONNE BRAVO RUIZ Y RAMON BRAVO RUIZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, SERAN PUBLICADOS TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CONVenga. DOY FE.

Cancún, Q. Roo, a 10 de marzo de 2011.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

**Lic. Pedro Pablo Elón Fuentes**

Rúbrica.

(R.- 322867)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

CEFERINO TORIBIO RENTERIA Y PETRA CARREÑO ARROYO.  
TERCEROS PERJUDICADOS.

EL QUEJOSO ALEXIS MORALES SANCHEZ, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EL CUAL QUEDÓ REGISTRADO CON NUMERO DE JUICIO DE GARANTIAS 1541/2010, EN EL QUE SE LE TUVO A CEFERINO TORIBIO RENTERIA Y PETRA CARREÑO ARROYO, CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 30, DE LA CITADA LEY, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIÉREN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER EN EL PLAZO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALÓ PARA LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Atentamente  
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero  
**Lic. Alejandro Vargas Enzástegui**  
Rúbrica.

**(R.- 321744)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

FRUTICULTORES LOS TRES CAMPOS, S.P.R. DE R.L., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1509/2010-V, PROMOVIDO POR ANTONIA Y ELENA, AMBAS DE APELLIDOS AGUILAR MENDOZA, CONTRA ACTOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ORGANISMO DE CUENCA DEL BALSAS, DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL AGUA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE SE HACE CONSISTIR EN LA EXPEDICION DEL TITULO DE CONCESION 04MOR104157/18A00C07, A FAVOR DE FRUTICULTORES LOS TRES CAMPOS S.P.R. DE R.L., RESPECTO DEL MANANTIAL UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO EL RODEO, UBICADO EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE TETELA DEL VOLCAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO DE MORELOS; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, EN CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, DEL AUTO ADMISORIO DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 16 de febrero de 2011.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 321747)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Sección Amparos**  
**EDICTO**

VERA GLORIA GOLDSMITH MANRIQUEZ, SUCESION A BIENES DE GASTON GOLDSMITH MANRIQUEZ, SUCESION A BIENES DE ROSA MARIA MANRIQUEZ DE GOLDSMITH, SUCESION A BIENES DE MIGUEL GOLDSMITH KOSTELITZ Y SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSTELITZ

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUIEZ GALLEGO, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1562/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 0398/2003, PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUIEZ GALLEGO EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSZTELITZ. POR AUTO DEL DIA DE LA FECHA, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LES EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMAREN CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTOS QUE SE VERIFICAN POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 27 de enero de 2011.  
El Secretario General de Acuerdos  
**Lic. Pedro I. Amaya Rábago**  
Rúbrica.

**(R.- 322123)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 1424/2010-A**  
**EDICTO**

OPERADORA UVA, sociedad anónima de capital variable y CSP LOGISTICA Y ADMINISTRACION, sociedad anónima de capital variable, promovieron juicio de garantías número 1424/2010-A, contra actos que reclama de la JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, en el que señaló como acto reclamado la resolución incidental de catorce de septiembre de dos mil diez, que resuelve el incidente de sustitución patronal en el juicio laboral número J.4/459/2002.

En el juicio de amparo 1424/2010-A, se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado, a VICTOR MANUEL GARCIA HUERTA; toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 65, Colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado federal las copias de traslado correspondientes.

Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de marzo de 2011.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Lic. Alberto Nazar Ortega**  
Rúbrica.

**(R.- 322248)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MORELIA, MICHOACAN  
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 426/2009, que sobre pago de pesos, promueve MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ frente a AURORA ALVAREZ ROSALES, se señalaron las 13:00 trece horas del día 8 ocho de Abril del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote número 77 de la manzana III, con casa habitación ubicada en la calle Victoriano Pimentel número 149, Fraccionamiento Aquiles Serdán esta Ciudad, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros con el lote número seis; Al Sur 15.00 metros con el lote número ocho; Al Oriente 7.00 metros con la calle Victoriano Pimentel que es la de su ubicación y al Poniente 7.00 metros con el lote número veinte, con una superficie de 105.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,555.00 TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 25 de febrero de 2011.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**  
Rúbrica.

**(R.- 322391)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**Toca 1307/2010**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA A: GUALTIERO PIOLI PALLADINI.

Por auto de fecha SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1307/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ALFONSO ORTIZ FERNANDEZ, RUBEN ORTIZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA MALDONADO MARTINEZ, LEOPOLDO MALDONADO MARTINEZ, GABRIEL MARTIN MALDONADO MARTINEZ Y JAVIER MALDONADO MARTINEZ, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el trece de mayo del dos mil diez, por el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 648/2006, del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ORTIZ FERNANDEZ ALFONSO Y OTROS, en contra de ITALICA S.A. DE C.V. Y OTROS. Habiéndole correspondido al H. Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 589/2010.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 7 de marzo de 2011.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Juan Ulloa Cruz**  
Rúbrica.

**(R.- 322518)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Sexto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 PRIMER ALMONEDA  
 CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, sobre el pago de pesos, número 839/2007 promovido por ARTURO AGUILAR GUERRERO, frente a JUAN VENEGAS GUERRERO; se señalaron la 11:00 horas del día 12 doce de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto al siguiente bien:

UNICO: La propiedad con domicilio en el lote 7 siete, manzana 19 diecinueve, zona 1 uno, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 METROS, con el lote 4; AL SURESTE: 20.00 metros, con los lotes 17, 18 Y 29.90 metros, con lote número 20; al SUROESTE: 18.00 metros con lote número 20 y 2.00 metros con la calle Benito Juárez (ahora calle Sentimientos de la Nación) de su ubicación; AL NOROESTE: 49.90 metros, con el lote 08, con una superficie de 49.90 metros, con el lote 08, con una superficie de 499.00 metros cuadrados.

CON UN VALOR PERICIAL.- \$342.150.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

**C. Indra Rodríguez Uribe**

Rúbrica.

**(R.- 322663)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA  
 CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN  
 PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 811/2009 Ordinario Civil, sobre el vencimiento anticipado para el pago del crédito y otras prestaciones, promueve HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado, frente a Ana Elena Fernández González, se ordenó sacar el remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Casa habitación construida sobre el Lote No. 4 cuatro "A", de la Manzana "F", ubicada en calle Carlos Chávez NO. 90 noventa, fraccionamiento Lomas de Santa María en el Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.10 Metros, con lote 4B; (cuatro B).

AL SUR: 12.47 Metros, con calle Carlos Chávez.

AL ESTE: 13.94 Metros, con propiedad de Octavio Soto Rangel.

AL OESTE: 14.15 Metros, con lote 5A; (cinco A).

Con una superficie; 179.11 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$1,547,609.00 un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos nueve pesos 00/100 moneda nacional, y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que el primero de los edictos, deberá publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de abril del año en curso.-

Morelia, Mich., a 2 de marzo de 2011.

El Secretario

**Lic. Juan Carlos Arredondo González**

Rúbrica.

**(R.- 322665)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este juzgado y anunciando REMATE en primera almoneda de la casa habitación ubicada en la CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 403 DE LA COLONIA EL DURAZNAL DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 88.50 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE, 5.70 metros lineales con calle de su ubicación; al SUR, 4.80 metros lineales con propiedad de Lino Aguiñaga; al ORIENTE, 16.30 metros lineales con propiedad de Lino Aguiñaga y, al PONIENTE, 16.30 metros lineales con propiedad de Miguel López. Siendo postura legal la cantidad de \$451,333.33 que corresponde a las dos terceras partes de \$677,000.00, precio avalúo. Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Pedro Gómez González, Apoderado de "BANCO DEL BAJIO", S.A., Institución de Banca Múltiple en contra de Angélica Márquez Márquez y Alejandro Román Díaz, registrado bajo el número de expediente 89/09-M. Almoneda tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 13 de Abril del 2011. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 León, Gto., a 15 de marzo de 2011.  
 Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido  
 Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez**  
 Rúbrica.

(R.- 322690)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil**  
**Ciudad Obregón, Sonora**  
**EDICTO**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 27/2010, PROMOVIDO POR FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, CONTRA ERIKA GARCIA CAMPA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL NUMERO 2041, LOCALIZADO EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 14, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL ARCO PLAZA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE AREA COMERCIAL (AREA PRIVADA), DE 102.910 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO DE 4.042 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 40.00 METROS CUADRADOS, INDIVISO DE AREA PRIVADA DE 31.64%, INDIVISO DE AREA COMUN DE 18.36%, CON UN TOTAL DE INDIVISO DEL 50%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON CALLE GUERRERO, AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 13, AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOCAL COMERCIAL NUMERO 2039 Y FRACCION ORIENTE DEL LOTE 14, Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ERIKA GARCIA CAMPA, SEGUN INSCRIPCION 141,113, VOLUMEN 2841, DE LA SECCION PRIMERA, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2002, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE ABRIL AÑO DOS MIL ONCE, DOCE HORAS.

PUBLICACION: TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.  
 PERIODICOS: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.  
 TABLEROS: TABLEROS DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.

Ciudad Obregón, Son., a 8 de marzo de 2011.  
 C. Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil  
**Lic. Carlos Arturo Espinoza Villalobos**  
 Rúbrica.

(R.- 322693)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS día 26 VEINTISEIS DE ABRIL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 994/2008, promovido CARLOS GUZMAN TABARES, contra LIBORIO GUZMAN HERNANDEZ, siguiente inmueble:

• 50% Cincuenta por Ciento de la Finca Urbana numero 436, calle José Caro Galindo, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; Superficie 150.00 m2.

- NORTE: 7.50 M CON LOTE 31
- SUR: 7.50 M CON CALLE JOSE CARO GALINDO
- ORIENTE: 20.00 M LOTE 16
- PONIENTE: 20.00 M CON LOTE 18

JUSTIPRECIO

\$861,875.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CONVOQUESE POSTORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO. CITESE A TERCERO AJENO SEÑORA GENOVEVA GARCIA ZARAGOZA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de éste Juzgado y así como en los estrados de un Juzgado en Materia Civil de la Población de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL y Cinco días HABLES antes de la fecha de remate

Guadalajara, Jal., a 1 de marzo de 2011.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Lorena Ríos Cervantes**

Rúbrica.

**(R.- 322759)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAIR CORONA BAEZA en contra de ALMA YOLANDA ANDRADE BECERRA, Expediente número 0733/2009, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía que a continuación se describe.

INMUEBLE QUE SE VALUA: Avenida Caliss número 21 (Lote 14 de la Manzana 001) del Fraccionamiento Conjunto Urbano Caliss y Construcciones en el existentes de esta ciudad.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 10.000 metros con terreno de Industrial Jabonera; AL SURESTE EN 0.000 metros con Avenida Caliss (calle de servicio); AL NORESTE EN 25.000 metros con Lote 15; AL SUROESTE EN 25.000 metros con Lote 13.

AREA TOTAL: 250.000 metros cuadrados.

VALOR COMERCIAL \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 31 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Ernesto Fernández Zamora**

Rúbrica.

**(R.- 322787)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Zamora, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 ZAMORA, MICHOACAN.

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 344/2009, promovido por el endosatario en procuración de José Luis Magaña Hernández, en contra de Esperanza Cervantes Damián, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 11 once de Mayo del 2011 dos mil once, para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble:

Predio rústico denominado las Carreras ubicado en los Nogales municipio de Chilchota, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 248.00 doscientos cuarenta y ocho metros con Lorenzo Cerna; Al Sur, 168.00 ciento sesenta y ocho metros con camino, Al Oriente, 244.00 doscientos cuarenta y cuatro metros con camino; y Al Poniente, 290.00 doscientos noventa metros con J. Guadalupe Ortiz; con una superficie total de 05-34-56 Hectáreas, con una valor pericial de \$187,048.00 (ciento ochenta y siete mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes.

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente  
 Zamora, Mich., a 9 de marzo de 2011.  
 El Secretario del Juzgado Segundo Civil  
**Leonardo López Magaña**  
 Rúbrica.

**(R.- 322841)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Civil de Primera Instancia**  
**Sultepec**  
**Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Sultepec, Estado de México**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

Por el presente se le hace saber que en el expediente 12/2009, relativo al juicio de EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE SALOME GARDUÑO GARDUÑO en contra de MARIA OLGA MARTINEZ CAMPUZANO, ALICIA MARTINEZ CAMPUZANO y MARIA ANTONIA MARTINEZ CAMPUZANO. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de marzo del año en curso, se anuncia la venta del bien inmueble ubicado en LA PLAZUELA RIVA PALACIO, SIN NUMERO, EN EL BARRIO DE TEMOAYA, SULTEPEC, MEXICO, valuado en el presente juicio en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la ultima publicación y la celebración de la almoneda, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la citada almoneda sirviendo de base para la misma la cantidad de \$492,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad señalada. Se convocan postores y cítese acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes que obra en autos, en los domicilios que se indican en el presente sumario.

Dado en Sultepec, México, el veintidós de marzo del dos mil once.  
 DOY FE.

Secretario  
**Lic. Julia Gaspar Gaspar**  
 Rúbrica.

Acuerdo de fecha: quince de marzo del dos mil once.

Secretario Judicial  
**Lic. Julia Gaspar Gaspar**  
 Rúbrica.

**(R.- 322845)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia**  
**Ecatepec de Morelos**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial**  
**de Ecatepec de Morelos, Estado de México**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 760/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA JAQUELIN LEDESMA SANCHEZ, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo: convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble materia del convenio celebrado por las partes, como el ubicado en la CASA HABITACION UNIFAMILIAR CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y CINCO DE LA MANZANA VEINTE DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, valuado por la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE hágase la publicación de edictos convocándose postores por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: cuatro de marzo del año dos mil once.

Segundo Secretario Judicial  
**Lic. María de Lourdes Morelos Ku**  
 Rúbrica.

(R.- 322911)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En los autos del expediente 58/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LA FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, través de sus apoderados legales, contra ABEL GALINDO HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en Morelos número trescientos cinco, en el municipio de Santiago Tinaguistenco, México, embargado en la diligencia de fecha veinte de febrero de dos mil seis, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle, México, bajo la PARTIDA 579, VOLUMEN XXXIII, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2004, y reporta los siguientes gravámenes: 1.- Crédito refaccionario por \$1'467,200.00 por Financiera Rural, inscrito bajo el asiento número 752, volumen 1, libro tercero, Sección crédito agrícola de fecha 17 de diciembre de 2004. 2.- Anotación preventiva de fecha 9 de octubre de 2009, referente a embargo judicial deducido del expediente 58/2006, promovido por Financiera Rural, por \$1'386,480.00. El cual tiene un precio base que servirá para el remate, la cantidad de \$4'511,455.80 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL.)

En consecuencia y con apoyo en los dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, la venta deberá anunciarse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal y de aquel en que se ubica el inmueble, es decir, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO por UNA SOLA VEZ, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea menor de CINCO DIAS. Se expiden en la Ciudad de Toluca, México, el veintitrés de marzo del año dos mil once.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. María Elizabeth Alva Castillo**  
 Rúbrica.

(R.- 322942)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Juicio Ejecutivo Mercantil 09/2008, promovido por ALBERTO CASTILLO VAZQUEZ, contra ALEJANDRO GARCIA TLAPAYA, se anuncia remate del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Puebla, bajo la partida 759, a fojas 190 frente, libro uno, tomo 181 de catorce de marzo de 2003, que se hace consistir en la subfracción última y restante del predio rústico 880 "LADRILLERA" y "EL LLANO", ubicado en el Barrio de Santa María Xixitla, Cholula, Estado de Puebla, con superficie de 363.62 m2, cuyo valor asciende a la cantidad de \$145,448.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), resultado del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es la cantidad de \$96,965.32 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.). La respectiva audiencia se realizará a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, en el local del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, vencándose el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2011.  
El Actuario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
**Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya**  
Rúbrica.

**(R.- 323049)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

ROSA MEDINA CANDIDO

En los autos del juicio de amparo 3049/2010-IV, promovido por SIMITRIO TETETLA ISLAS, en contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, Presidente y Actuario adscrito, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de quince de diciembre de dos mil diez, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Liliana Guadalupe Vargas González**  
Rúbrica.

**(R.- 323051)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MORELIA, MICHOACAN  
CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1057/2009, promovido por el licenciado LUIS ROGELIO MONTOYA ZAVALA, endosatario en procuración de AARHUSKARLSHAMS MEXICO, S.A. DE C.V. frente a MOISES LOPEZ RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un predio agrícola. Lote número 14 catorce, Colonia Guadalajara, Comondú, Baja California Sur. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1,000 M., mil metros, colindando con lote número 6 seis; AL SUR: 1,000 M., mil metros, con lote número 13 trece; AL ORIENTE: 1,000 M., mil metros, con lotes número 10 diez y 11 once; AL PONIENTE: 1,000 M., mil metros, con lote número 15 quince; con una superficie total de 100,000 M2., cien mil cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$1,749,834.45 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.). y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Un predio agrícola. Lote número 9 nueve, Colonia Acatic, Valle de Santo Domingo, en el municipio de Comondú, Baja California Sur. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1,000 M., mil metros, colindando con lote número 11 once; AL SUR: 1,000 M., mil metros, con lote número 5 cinco; AL ORIENTE: 1,000 M., mil metros, con lote número 8 ocho; AL PONIENTE: 1,000 M., mil metros, con lote número 10 diez; con una superficie total de 100,000 M2., cien mil metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$116,004.44 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATRO PESOS 44/100 M.N.). y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, y lugar de ubicación de los inmuebles sujetos a remate, por conducto del Juez Competente y en Turno de Ciudad Constitución, Baja California Sur.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso, en la secretaria de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 28 de enero de 2011.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 320926)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Antonio Martínez Nimmerfall

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de enero de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 801/2010-VI, promovido por Ivonne Berenice Flores Rodríguez, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez, Actuarios y Notificadores adscritos al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Antonio Martínez Nimmerfall, se ordenó su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Antonio Martínez Nimmerfall, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de catorce de julio de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Ivonne Berenice Flores Rodríguez, correspondiéndole el número de juicio de amparo 801/2010-VI, promovido contra actos del Juez, Actuarios y Notificadores adscritos al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por los actos consistentes en:

“IV. ACTOS RECLAMADOS. de las autoridades ordenadoras reclamo todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia o sentencias definitivas dictadas dentro del expediente relativo al juicio ejecutivo mercantil 38/2003, entablado por la denominada sociedad financiera denominada GE Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como los actos que se tratan de ejecutar para materializarse sobre el inmueble propiedad de la suscrita, mediante el cual se me pretende desalojar sin haber sido oída y vencida en juicio.

De las autoridades ejecutoras reclamamos le ejecución de los actos que se reclaman de las ordenadoras y en especial la desposesión que se pretende consumir en mi perjuicio del inmueble de mi propiedad.”

Indíquesele al tercero perjudicado Antonio Martínez Nimmerfall, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses convinieren, y a su vez, señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en el cual ejerza jurisdicción este juzgado federal.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fija en este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuario copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Lic. Guadalupe Rocío Neri Reynaga**  
Rúbrica.

(R.- 321285)

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciocho de febrero de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1351/2010-X, promovido Juana Díaz Omaña, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de la Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de diciembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por JUANA DIAZ OMAÑA, por propio derecho, correspondiéndole el número de juicio de amparo 1351/2010-X, promovido contra actos de la Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, por los actos consistentes en: “V. ACTOS RECLAMADOS. “Del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, reclamo todo lo actuado en el juicio especial hipotecario, radicado ante esta autoridad como responsable identificado bajo el rubro: BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, ANTES BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO VS LUIS ARREDONDO BARRON, bajo el expediente 352/2006, en la Secretaría A, por no haber sido jamás citada para comparecer al juicio mencionado (...). De las autoridades señaladas como responsables ejecutoras, reclamo precisamente la ejecución de los actos ordenados por la autoridad ordenadora que tienen por objeto privarme de mi posesión propiedad y derechos que cito en esta demanda.”

Indíquesele a los terceros perjudicados LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en la cual ejerza jurisdicción este juzgado federal.

Apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fija en este juzgado.

Fijese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente  
 El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México  
 con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez**  
 Rúbrica.

**(R.- 322034)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 46/2011, promovido por Rafael Martín Camacho Avila, por propio derecho y como representante común de Manuel Camacho Avila, contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, el tres de marzo de dos mil once, se dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, tres de marzo de dos mil once.

(...) visto el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar a la tercera perjudicada, tal como se advierte del auto de veinticinco de febrero de dos mil once; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30,

fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Manuel Enrique Camacho Hernández; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que los quejosos Rafael Martín Camacho Avila y Manuel Camacho Avila, promovieron el presente juicio contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado reclamando todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 774/2002-B promovido por Richarte Moreno Guillermo, en contra de Manuel Enrique Camacho Hernández, ante el juez responsable, y en especial el auto de diecisiete de febrero de dos mil once por el que se ordenó la desocupación del inmueble que ahora defienden los quejosos.

(...)

Notifíquese, personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria María Estela García Aviña, con quien actúa y da fe.”

Atentamente

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**María Estela García Aviña**

Rúbrica.

**(R.- 322175)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Penales Federales en el Estado de México**

**Juicio de Amparo 1213/2010-IV**

**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO

MAURICIO BICAS VOGUEL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, OCTAVIO BOLAÑOS VALADEZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 1213/2010-IV, PROMOVIDO POR CARLOS OSORNO MAC GREGOR, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN EL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO EN SU CONTRA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL LA CAUSA PENAL 214/2010, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO COMPARECER POR SI MISMO O, A TRAVES DE APODERADO O GESTOR EN EL PLAZO SEÑALADO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL Y LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL,

SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado  
**José Antonio Ruiz Rosales**  
Rúbrica.

(R.- 32253)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A ALBERTO GORDILLO GARCIA, FERMIN CORTES DEL TORO Y CLEMENTE FLORES ARROYO, QUE EN AUTO DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA QUE PROMOVIERA VERONICA ANNETTE GARCIA CORTES, ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE MANUEL GARCIA PEREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL NUMERO 732/2009, QUE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PROMOVIO JOSE GILBERTO AYALA FERNANDEZ, EN CONTRA DEL EXTINTO JOSE MANUEL GARCIA PEREZ, ASI COMO LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LA ACTUACION DE MERITO, SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS QUEDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 386/2010 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LES SEÑALO COMO TERCEROS PERJUDICADOS MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, POR LO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN LA INTELIGENCIA QUE SI A LA FECHA MENCIONADA, NO SE HA LOGRADO EL EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS DE QUE SE TRATA, SE PROVEERA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 21 de febrero de 2011.  
La Secretaria del Juzgado  
**Lic. Esperanza Fuentes Reyes**  
Rúbrica.

(R.- 322533)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO 62105**

Se señalan las 11:00 once horas del día 14-catorce de abril del año 2011- dos mil once- a fin de que en el local del juzgado primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y dentro de los autos del expediente judicial numero 814/2007 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Luis Adolfo Lemoine Molina en contra de Roberto Javier Barbalena Flores y Alma Leticia Najera López para los efectos que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana número 206-doscientos seis, con superficie de 112.00 m<sup>2</sup>-ciento doce metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento Privadas de Lincoln, Municipio de General Escobedo, Nuevo León (actualmente Monterrey, Nuevo León), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.00 m-siete metros, a colindar con la Calle de la Montaña; al sureste mide 16.00 m-dieciséis metros; a colindar con el lote número 12-doce; al suroeste mide 7 m-siete metros, a colindar con lote número 36-treinta y seis; y al noroeste mide 16 m-dieciséis metros, a colindar con lote número 10-diez. La manzana se encuentra circundada por: Calle de la Montaña al noreste; Calle de la Cordillera al sureste; Calle del Bosque al suroeste; y Calle de la Montaña al noroeste. Y tiene como mejoras la finca marcada con el número 1022, de la calle de la montaña, del citado fraccionamiento. cuyos datos de registro son: número 6147, volumen 256, libro 123, sección propiedad, con fecha 25-veinticinco de julio de 2003-dos mil tres de la unidad Monterrey. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión es la cantidad de \$538,000.00 (quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$358,666.66 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la secretaría de este juzgado se les dará mayores informes al respecto.- Hágase saber a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado se les dará mayores informes al respecto.- En la inteligencia de que el domicilio del recinto judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier Número 300 Oriente tercer piso en el centro de este Municipio de Monterrey Nuevo León Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.  
El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Roberto Treviño Ramos**  
Rúbrica.

**(R.- 322560)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Cuarto de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Por este conducto, se EMPLAZA a la parte demandada ZULMA LONORILDA ESTRADA FONSECA, ADOLFO PEREZ VELAZQUEZ, VENTURA ESTRADA GONZALEZ, LEONOR FONSECA PARRA Y VENTURA ESTRADA FONSECA, para que en el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra y opongan excepciones y defensas, en autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2316/2008, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se declarará por

precluido su derecho para hacerlo así como, para ofrecer pruebas en otro momento, se le previene para que al contestar la demanda señale domicilio en donde recibir notificaciones, y seguirá el juicio sus etapas respectivas, haciéndole saber que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongan de las mismas, se demandan los siguientes conceptos:

1.- POR LA CANTIDAD DE \$1'492,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL VIGENTE, CANTIDAD GENERADA HASTA EL DIA 05 DE DICIEMBRE AÑO 2006.

2.- POR LA CANTIDAD DE \$41,313.93 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO Y NO PAGADO, CANTIDAD GENERADA HASTA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, ASI MISMO SE RECLAMAN LAS CANTIDADES QUE POR ESTE CONCEPTO SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.

3.- POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$141,974.32 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VIGENTES, GENERADOS DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO POR LAS PARTES EN LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS, CANTIDAD GENERADA HASTA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

4.- POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$561.58 (QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 58/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS MORATORIOS, GENERADOS DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO POR LAS PARTES EN LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS, CANTIDAD GENERADA HASTA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, ASI MISMO SE RECLAMAN LAS CANTIDADES QUE POR ESTE CONCEPTO SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.

5.- POR EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIALES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.

Publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico denominado "Público" de esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 8 de abril de 2010.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Enriqueta Acosta Pérez**

Rúbrica.

(R.- 322878)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Los Mochis, Sin.**  
**Sección Amparos**  
**Mesa 1**  
**Pral. 245/2010**  
**EDICTO**

JOSE RODOLFO CHAVEZ ESPINOZA .  
DOMICILIO IGNORADO

EN EL JUICIO DE AMPARO 245/2010-1, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CUYOS ACTOS RECLAMADOS SE HACEN CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:

"SE RECLAMA DEL C. JUEZ SEXTO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL OFICIO NUMERO 1700/2010, DIRIGIDO AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SINALOA, CULIACAN, SINALOA, EXPEDIDO PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A FIN DE QUE SE DEJE INSUBSISTENTE EL DIVERSO OFICIO 531/2005, EXPEDIDO EL 27 DE ENERO DE 2005, EN EL QUE SE LE COMUNICO LA DESTITUCION E INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIONES PUBLICOS, A LOS SENTENCIADOS JOSE RODOLFO CHAVEZ ESPINOZA, MARCO ANTONIO APODACA GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL ZAMUDIO ALARCON, SIENDO LA CAUSA QUE MOTIVA LA INTERPOSICION DE LA PRESENTE DEMANDA DE GARANTIAS, EN VIRTUD DE HABERSE VIOLENTADO LAS GARANTIAS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA."; RAZON POR LA CUAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO JOSE RODOLFO CHAVEZ ESPINOZA, POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE SABER DE LO ANTERIOR, ESTO ES, DE LA EXISTENCIA DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, EL CUAL FUE ADMITIDO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE OCURRA AL MISMO, EN

LA INTELIGENCIA QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, SINALOA.

ESTOS EDICTOS SE PUBLICARAN TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EL EXCELSIOR", DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, EDITADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, Y EL PERIODICO "EL DEBATE" DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Atentamente  
Los Mochis, Sin., a 8 de marzo de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito  
en el Estado de Sinaloa  
**Lic. Nazaret Peñuelas Villegas**  
Rúbrica.

(R.- 322966)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 28-veintiocho de Abril del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 760/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ALFONSO MORENO HINOJOSA en su carácter de endosatario en procuración de miguel angel marcos murra en contra de HECTOR DOMINGUEZ ROMERO e IRMA CASTRO CRISANTO DE DOMINGUEZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada HECTOR DOMINGUEZ ROMERO e IRMA CASTRO CRISANTO DE DOMINGUEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistentes en: EL TERRENO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUMERO 12 DOCE, DE LA MANZANA NUMERO 225 DOSCIENTOS VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD LABORAL II EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, SOBRE EL PRIMERO SERA CONSTRUIDA LA VIVIENDA A INTEGRANTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 717 SETECIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE RAFAEL DE LOS RIOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE TOTAL EL TERRENO DE 87.6075 M2 OCHENTA Y SIETE METROS SEIS MIL SETENTA CINCO MILIMETROS CUADRADOS. CONSTITUIDO ESTA POR LAS SIGUIENTES AREAS: AREA PRIVADA 45.77 M2 CUARENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS; AREA DE ESTACIONAMIENTO 12.94 DOCE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTRIMETROS; AREA COMUN DE USO COMUN 28.8975 M VEINTIOCHO METROS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS, CON UN PORCIENTO DE 25% VEINTICINCO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 4117, VOLUMEN 41, LIBRO 81, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1985, convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Recinto. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL Pesos 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos designados en autos. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio. Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 24 de marzo de 2011.  
C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. César Augusto Díaz González**  
Rúbrica.

(R.- 323067)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**  
**Concurso Mercantil 268/20010**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL CONCURSO MERCANTIL NUMERO 268/2010, PROMOVIDO POR "COZUMEL CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL CUAL EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, QUEDANDO LOS RESOLUTIVOS AL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud formulada al haberse acreditado en autos que la solicitante del concurso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, por lo que con esta fecha veinte de septiembre de dos mil diez, se declara en concurso mercantil a COZUMEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**SEGUNDO.** Se declara abierta la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales, sin perjuicio de lo demás ordenado por el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles.

**TERCERO.** Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe conciliador, quien dentro de los tres días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley. En tanto se efectúa designación de conciliador, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios.

**SEXTO.-** Se ordena al conciliador iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; deberá elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, con base entre otras fuentes, en la contabilidad del mismo, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, la información que se desprenda del dictamen del visitador, así como, en su caso, de las solicitudes de reconocimiento que se le presenten.

**SEPTIMO.-** Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la Republica Mexicana, que aquellos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede.

Los acreedores residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales conforme el artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles.

**DECIMO.-** Con fundamento en la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles se ordena al comerciante la inmediata suspensión del pago de adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos la presente sentencia; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar a este juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados.

**DECIMO CUARTO.-** Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezcan de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubieren sido denominados originalmente en UDIS, se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en la que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIS sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada.

Así lo resolvió y firma la licenciada Ana Maria Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Oscar Daniel Ortiz Cetina, Secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS."

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO NOVEDADES DE CANCUN SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 43, FRACCION XI Y 45 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.

Cancún, Q. Roo, a 12 de enero de 2011.  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
**Lic. Oscar Daniel Ortiz Cetina**  
Rúbrica.

**(R.- 321835)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese tres veces dentro de 9 nueve días, en Diario Oficial de la Federación y de mayor circulación en el Estado, tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de Pénjamo, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "Las Compuertas" situado en Exhacienda La Estrella, Pénjamo, Guanajuato; mismo que tiene una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente con predios del ejido de la Colonia Morelos, al Poniente con terreno del ejido de La Estrella, al Norte con Carmen Delia Estrada de Alatorres, al Sur con Salvador Alatorre Reyes; inmueble embargado dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 38/2008-M, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado Legal de HSBC MEXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de MARIA ISABEL y MAURILIA, ambas de apellidos, ALATORRE ESTRADA y CARMEN DELIA ESTRADA CAMPOS VIUDA DE ALATORRES.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:00 catorce horas del día 13 trece de abril del 2011, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$6'721,000.00 (seis millones setecientos veintiún pesos 00/100, M.N.), valor pericial asignado a dicho inmueble, convóquese a postores y cítese acreedores.

Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido  
**Lic. Yessica Daniela López Macías**  
Rúbrica.

**(R.- 322660)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**“CONSORCIO ANDINO MEXICANO, CAMSA”, S.A. DE C.V.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 183, 186, 187 y 229 al 249 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los artículos noveno, décimo y décimo octavo de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, y toda vez que no se pudo instalar la Asamblea por falta de quórum, previa convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de febrero de 2011, se convoca por segunda ocasión (SEGUNDA CONVOCATORIA), a los señores accionistas a una Asamblea General extraordinaria, misma que se celebrará a las 10 horas del día 15 de abril de 2011, en el domicilio social de la sociedad sito en Prolongación Paseo de la Reforma 235, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, en México, D.F.

Y en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.
- II.- REMOCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- III.- REVOCACION DE NOMBRAMIENTOS Y PODERES, y
- IV.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL MISMO.
- V.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO.

México, D.F., a 24 de marzo de 2011.  
Tesorero y Representante Legal  
**Rodrigo Rafael Garduño Robles**  
Rúbrica.

**(R.- 322970)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Autotransporte Federal**  
**EDICTO**

VISTOS la Resolución del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACION DE AUTORIZACION DE REGISTRO Y NUMERO DE CONTROL 30 INICIADO EN CONTRA DE LA EMPRESA CANGNAN RIWONG CRAFT LOGO CO., LTD.; emitida por el Director General de Autotransporte Federal el dieciséis de febrero de dos mil once, se acuerda:

Debido a un error involuntario en el Resolutivo CUARTO, en el citado Procedimiento Administrativo, se realiza la siguiente Fe de Erratas:

Dice:

CUARTO.- Notifíquese a la empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., S.A. de C.V., por Edictos ya que su domicilio se encuentra en el extranjero y no cuenta con Representante Legal para tramitar Procedimientos Administrativos en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Debe Decir:

CUARTO.- Notifíquese a la empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., por Edictos ya que su domicilio se encuentra en el extranjero y no cuenta con Representante Legal para tramitar Procedimientos Administrativos en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese a la empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., por Edictos ya que su domicilio se encuentra en el extranjero y no cuenta con Representante Legal para tramitar Procedimientos Administrativos en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil once.

Atentamente  
México, D.F., a 10 de marzo de 2011.  
El Director General de Autotransporte Federal  
**Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga**  
Rúbrica.

**(R.- 322742)**

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Servicios al Contribuyente**  
**Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del D.F.**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL CENTRO DEL D.F., CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS SUJETOS DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL CENTRO DEL D.F., AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES FEDERATIVAS, LITIGANTES, ORGANOS JURISDICCIONALES Y AL PUBLICO EN GENERAL

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos y en consecuencia ejercer las facultades contenidas en el artículo 16, en relación con el artículo 14, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre de 2007, modificado por el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación es competencia de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del D.F., comunicar a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades federativas, litigantes, órganos jurisdiccionales y al público en general, que a partir del día cuatro de abril del año en curso, el domicilio de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del D.F., estará ubicado en avenida Paseo de la Reforma Norte número 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.  
El Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Centro del Distrito Federal  
con sede en el Distrito Federal  
**Lic. Sergio García Pedrero**  
Rúbrica.

**(R.- 323030)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades**

**ASUNTO:** NOTIFICACION POR EDICTOS.

SE NOTIFICA AL:

C. VICTOR MANUEL FLORES VALADEZ: R.F.C. FOVV471223I50, EX TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA AGRARIA Y EX TITULAR DEL AREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA AGRARIA.

EXPEDIENTE: B/009/2010.

De conformidad al contenido del Acuerdo del 14 de enero del 2011 dictado en expediente B/009/2010, con fundamento en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se hace de su conocimiento que derivado de las denuncias presentadas por el C. Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Titular del Area de Responsabilidades y Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Procuraduría Agraria, en contra de Usted, cuando se desempeñó como Titular del Area de Responsabilidades y Titular de Area de Quejas de ese mismo Organo Interno de Control, se advierte que: Presuntamente omitió reportar los oficios números DG/311/1856/2007 del 14 de noviembre de 2007, DG/311/2627/2007 del 20 de diciembre de 2007, DG/311/1046/2008 del 9 de mayo de 2008, y DG/311/1530/2008 de 22 de julio de 2008 sucritos por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, dentro del acta entrega recepción de la Titularidad de las Areas de Responsabilidades y de Quejas del Organo Interno de Control en mención, elaborada el 31 de octubre de 2008, con la que entregó y rindió su informe de los asuntos que tenía a su cargo y el estado que guardaban, obstaculizándose con tal omisión la continuidad en la prestación del servicio público. Derivado de la anterior irregularidad presuntamente ocasionó se actualizara la prescripción de las facultades del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría Agraria, para en su caso imponer sanciones a los servidores públicos a que se refieren los oficios: DG/311/1856/2007, DG/311/2627/2007, DG/311/1046/2008 y DG/311/1530/2008, ya que omitió reportarlos en su acta de entrega recepción. En este mismo orden de ideas, es importante señalar que respecto al diverso oficio número DG/311/DR/742/2008, sí fue reportado, pero las actuaciones y diligencias realizadas para su atención no fueron efectuados en tiempo para poder interrumpir la prescripción, y así sancionar en su caso a los servidores públicos presuntos responsables contenidos en el oficio de mérito. Por todo lo anterior presuntamente violó lo dispuesto por los artículos 7, 8, fracciones I, IV y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 1, 2, 4, 5 y 8, del DECRETO para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado el 14 de septiembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación; PRIMERO, TERCERO, CUARTO, NOVENO DECIMO y DECIMO SEGUNDO del ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, y las disposiciones PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y QUINTA del "OFICIO número SP/100/0328/2006, publicado el 15 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y como consecuencia lo dispuesto en el artículo 67, fracción I, numeral 1 y fracción III, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 27 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

Por tanto es procedente efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, asimismo se le informa que deberá apersonarse a la audiencia de ley dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que acuda ante la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, ala sur 9o. piso, en la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Distrito Federal, a efecto de rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan, así como para hacer valer su defensa, teniendo el derecho de asistir acompañado de su defensor, en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, apercibido de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertas las irregularidades que se le imputan, y concluida la diligencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes relacionados con los hechos que se le atribuyen, atento a lo señalado en la fracción II del mencionado precepto legal; finalmente se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, de esta Contraloría Interna.

México, D.F., a 16 de marzo de 2011.

Secretaría de la Función Pública  
Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades  
**Lic. Guillermo González Luna**  
Rúbrica.

**(R.- 322614)**

**TRANS UNION DE MEXICO, S.A., SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia (la "Sociedad") en su sesión del 16 de febrero de 2011, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el jueves 28 de abril de 2011 a las 17:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 10, colonia Polanco, código postal 11510, en México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010, que se habrá de presentar en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá el informe del comisario.

**II.** Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**III.** Aplicación de resultados.

**IV.** Aceptación de renunciaciones, ratificación y, en su caso, designación de nuevos miembros del Consejo de Administración, comisarios y secretario.

**V.** Determinación de emolumentos para los consejeros, comisarios y miembros de los comités que llegue a crear el Consejo de Administración en términos de los estatutos sociales.

**VI.** Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

En términos del inciso (k) del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, sólo se reconocerá como accionista a quien esté inscrito como tal en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales. A partir del miércoles 30 de marzo de 2011, la información financiera de la Sociedad que será presentada en la Asamblea ordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas arriba mencionadas.

México, D.F., a 30 de marzo de 2011.  
Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia  
Secretario del Consejo de Administración

**Pablo Mijares Ortega**  
Rúbrica.

**(R.- 322865)**

**DUN & BRADSTREET, S.A., SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia (la "Sociedad") en su sesión del 17 de febrero de 2011, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el jueves 28 de abril de 2011 a las 18:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 10, colonia Polanco, código postal 11510, en México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010, que se habrá de presentar en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá el informe del comisario.

**II.** Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**III.** Aplicación de resultados.

**IV.** Aceptación de renunciaciones, ratificación y, en su caso, designación de nuevos miembros del Consejo de Administración, comisarios y secretario.

**V.** Determinación de emolumentos para los consejeros, comisarios y miembros de los comités que llegue a crear el Consejo de Administración en términos de los estatutos sociales.

**VI.** Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

En términos del inciso (k) de la cláusula décima octava de los estatutos sociales, sólo se reconocerá como accionista a quien esté inscrito como tal en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales. A partir del miércoles 30 de marzo de 2011, la información financiera de la Sociedad que será presentada en la Asamblea ordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas arriba mencionadas.

México, D.F., a 30 de marzo de 2011.  
Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia  
Secretario del Consejo de Administración

**Pablo Mijares Ortega**  
Rúbrica.

**(R.- 322861)**

**INMOBILIARIA RODODENDRO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de INMOBILIARIA RODODENDRO, S.A. DE C.V., por esta convocatoria convoco a los accionistas de esa sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RODODENDRO, S.A. DE C.V., que habrá de celebrarse a partir de las 13:00 horas del 15 de abril de 2011 en el domicilio social de la sociedad, en la sala de juntas principal de las oficinas ubicadas en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Consejo de Administración de la sociedad en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de cada uno de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, inclusive. Informe del Comisario de la sociedad previsto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del mencionado Informe del Consejo de Administración de la sociedad por los ejercicios sociales mencionados.

**II.** Discusión, aprobación y ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por el Comisario de la sociedad por lo que respecta a los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de cada uno de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, inclusive.

**III.** Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de cada uno de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, inclusive.

**IV.** Designación de miembros del Consejo de Administración y de Comisario de la sociedad.

**V.** Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los accionistas de INMOBILIARIA RODODENDRO, S.A. DE C.V., para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que por la presente se convoca, deberán, en todo caso, cumplir con las disposiciones estatutarias correspondientes y, en su caso, podrán ser representados en la misma por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la documentación e información correspondiente al asunto I. del orden del día a tratarse y resolverse por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que por la presente se convoca quedarán a disposición de los accionistas de la sociedad con 15 (quince) días de anticipación a la celebración de la misma en las oficinas de la sociedad en avenida Eugenia 115, despacho 16, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, México.

México, D.F., a 23 de marzo de 2011.  
Inmobiliaria Rododendro, S.A. de C.V.  
Presidente del Consejo de Administración

**Omar Cravioto Romero**

Rúbrica.

**(R.- 322955)**

**2ND THOUGHT S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 1 DE MARZO DE 2011**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

México, D.F., a 9 de marzo de 2011.

Liquidador

**Noé Hernández López**

Rúbrica.

**(R.- 322954)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**